(Libro de Acordadas Nº 14, Fº 174 Nº 96). En la ciudad de Salvador de Jujuy, departamento doctor Manuel Belgrano, capital de la Provincia de Jujuy, a los catorce días de julio de dos mil once, los señores Jueces Titulares, del Superior Tribunal de Justicia, Doctores, Sergio Ricardo González, José Manuel Del Campo, María Silvia Bernal, Clara Aurora de Langhe de Falcone y Sergio Marcelo Jenefes, en Acuerdo Plenario y bajo la presidencia del primero de los nombrados,

Consideraron:

El cargo vacante de Juez de Ejecución existente -Ley N° 5.623-, se hace necesario el envío de la terna pertinente, posibilitando así brindar un mejor servicio de justicia.

Que en conformidad, con lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la Provincia, corresponde remitir al Poder Ejecutivo las propuestas en terna, por orden alfabético.

Asimismo, resulta de estricta justicia comunicar a cada uno de los postulantes, y dejar constancia en sus respectivos legajos personales.

Por lo expuesto el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy,

Resuelve:

1°) Remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia la terna para el cargo y función de:

Juez de Ejecución: Doctores Emilio Carlos Cattan D.N.I. Nº 10.853.707; Isidoro Arzud Cruz D.N.I. Nº 10.622.964; y Martín Darío Meriles D.N.I. Nº 8.302.775.

2°) Registrar, dejar copia en autos, agregar al legajo de cada uno de los postulados, y remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia, copia autenticada de la presente Acordada, con nota de estilo.

Firmado: Dr. Sergio Ricardo González; Dr. José Manuel del Campo; Dra. María Silvia Bernal; Dra. Clara Aurora De Langhe de Falcone; Dr. Sergio Marcelo Jenefes.

Ante mí: Dr. Juan Pablo Calderón - Secretario.